

SECRETARIA. Señora Jueza Informo a usted que en el presente proceso ejecutivo se encuentra un memorial de renuncia de endoso en procuración de fecha 16 de noviembre de 2022 hora 8:00 a.m. (fls. 27 a 28). PROVEA.
Noviembre 24 de 2022

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL –TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

PROCESO EJECUTIVO
Radicado N° 2019-00050-00
Demandante: MIRIAM LAGUNA PEREIRA
Demandado: LUIS ALFONSO ARIAS

Toluviejo-Sucre, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

En atención a la nota de secretaria que antecede, se observa que el Doctor RAMIRO JOSÉ VERGARA ORTEGA, con C.C. N° 92.542.506 y T.P. N° 179.685 del CSJ, quien actúa como ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN de la señora MIRIAM LAGUNA PEREIRA, de acuerdo al endoso otorgado por la demandante visible en las dos letras de cambio aportadas al proceso como título valor (ver folios 2 a 3), presentó escrito de fecha 16 de noviembre de 2022 (fls. 27 y ss), manifestando que renuncia al endoso en procuración conferido por MIRIAM LAGUNA PEREIRA, manifestando a su vez que dicha decisión fue comunicada a la ejecutante mediante acta de entrega de procesos ejecutivos de fecha 0 de noviembre de 2022, anexando dicha acta debidamente firmada por la interesada.

Por lo anterior y por ser procedente lo solicitado, con base en el artículo 76 del C.G.P. esta Instancia judicial accede a ello y en consecuencia,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el Doctor RAMIRO JOSÉ VERGARA ORTEGA, con C.C. N° 92.542.506 y T.P. N° 179.685 del CSJ, quien actúa como ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN de la señora MIRIAM LAGUNA PEREIRA, endoso que fuere otorgado por dicha señora mediante las dos letras de cambio aportadas al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO-SUCRE**

Providencia notificada a través de estado
N° 145 de fecha 25 de noviembre de 2022

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario

Firmado Por:
Carmen Cecilia Carrillo Anaya
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ddb86fecc0de8d0788e08dfd4b658feb0fdc854c34e4b187800abe48bcfa5**

Documento generado en 24/11/2022 02:36:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>